



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



# Orientaciones para el manejo y gestión de residuos en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19

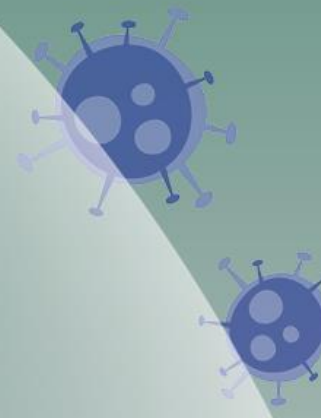
Ministerio de Salud y Protección Social  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo  
Sostenible  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y  
Territorio



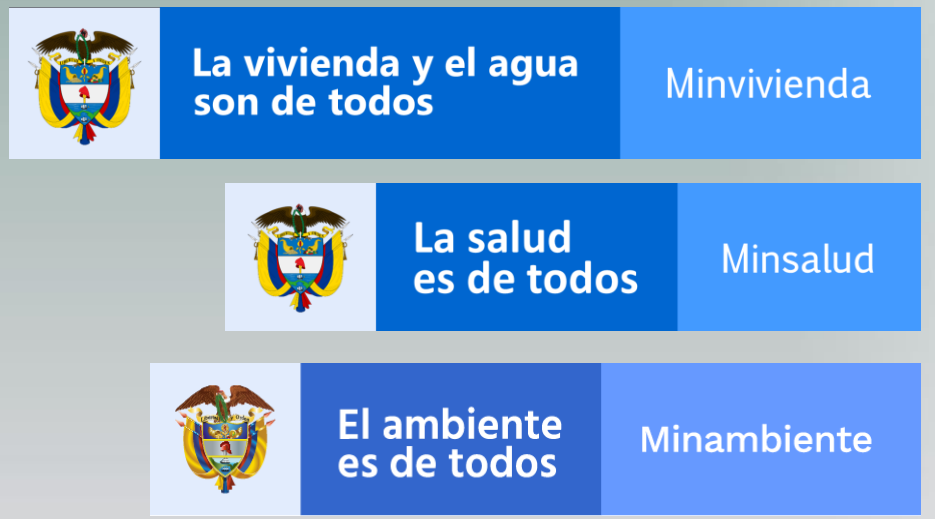
El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

# Contexto



Desde la declaratoria de la emergencia sanitaria en 2020 por coronavirus SARS-CoV-2, y atendiendo el reto que esto representa, Colombia ha diseñado el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, adoptado mediante el Decreto 109 de 2021 el cual tiene como objetivo general, reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por COVID-19, disminuir la incidencia de casos graves y la protección de la población que tiene alta exposición al virus y reducir el contagio en la población general, con el propósito de controlar la transmisión y contribuir a la inmunidad de rebaño en Colombia.



**Orientaciones para el manejo y gestión de residuos en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19**



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

# ¿Por qué?



Brindar orientaciones sobre el manejo y gestión de los residuos generados en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, a cada uno de los actores que intervienen en la cadena de gestión de los residuos.

Todo lo que debe saber sobre residuos en tiempo de SARS-COV-2 (COVID-19)



# Articulación con otros documentos



Lineamientos a tener en cuenta para la separación, manejo, recolección en el servicio público de aseo y la gestión de los residuos sólidos en el estado de emergencia generado por el SARS-COV-2 (COVID-19).

**Con enfoque Residuos en el hogar**

Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud ante la eventual introducción del virus COVID -19 a Colombia.

**Con enfoque Residuos en IPS**

Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-cov-2 (COVID-19) a Colombia.

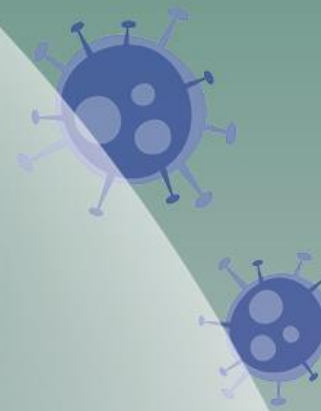
**Con enfoque Residuos en el hogar**

Orientaciones para el manejo y gestión de residuos en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19

**Con enfoque Residuos en IPS**



# Estructura del documento



## Estructura del documento

1. Consideraciones generales en materia de residuos generados en la atención en salud y otras actividades.
2. Orientaciones dirigidas a los actores que intervienen en la gestión de residuos generados en el marco del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19
3. Orientaciones dirigidas a las autoridades competentes en materia de acompañamiento, seguimiento, control y vigilancia a la gestión de los residuos.



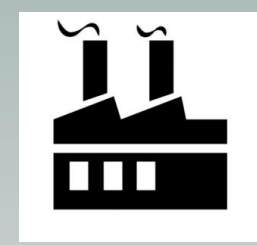
Población objeto de vacunación.



Prestadores de servicios de salud



Transportadores



Gestores

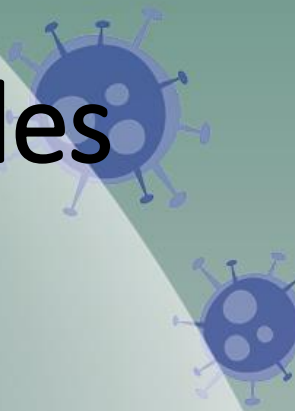


Prestadores del Servicio Público

**Autoridades Competentes**



# Consideraciones Generales



Actualizar el Plan de Gestión Integral de Los Residuos generados en la atención en Salud por parte de los generadores

Es responsabilidad del generador asegurar las condiciones técnicas y logísticas necesarias para garantizar la correcta gestión de los residuos

En los casos en que las jornadas de vacunación se realicen en la modalidad extramural, el generador deberá garantizar la gestión de los residuos

El generador debe registrar los residuos peligrosos en el registro de generadores de residuos peligrosos a cargo del sector ambiente

Todos los actores que intervienen en la cadena de gestión de los residuos, deben dar cumplimiento a las normas actuales



**Generador (Prestador del Servicio de Salud)**



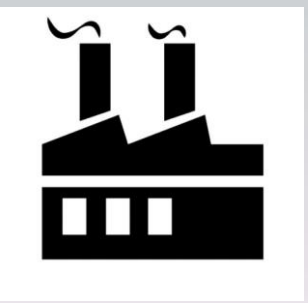
- Actualizar su Plan de Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud-PGIRASA previendo las condiciones logísticas requeridas por el incremento de residuos debido a las actividades de vacunación
- Garantizar que los residuos sean gestionados con empresas autorizadas que cuenten con licencia ambiental.
- Realizar las coordinaciones necesarias con el transportador y gestor para garantizar la recolección y gestión de los residuos



**Transportador Respel**



- Coordinarse con el generador y el gestor para realizar la recolección de los residuos previendo un incremento de estos, especialmente los cortopunzantes
- Entregar el comprobante de recolección al generador.
- Entregar la totalidad de los residuos peligroso al gestor indicado por el gestor



**Gestor**



- Coordinarse con el generador y el transportador para realizar la gestión de los residuos previendo un incremento de estos, especialmente los cortopunzantes
- Contemplar en el plan de contingencias lo necesario para garantizar la gestión de los residuos con riesgo biológico o infeccioso





Prestador SPA



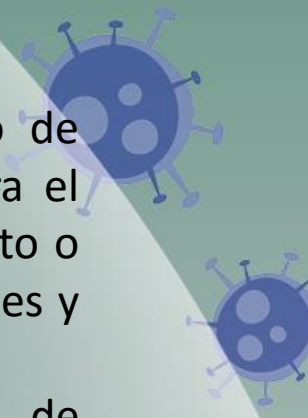
- Realizar la articulación necesaria con los prestadores del servicio de atención en salud encargados de la actividad de vacunación contra el COVID-19. para garantizar la recolección, transporte, aprovechamiento o disposición final según corresponda (residuos ordinarios aprovechables y no aprovechables)
- Los prestadores del servicio público de aseo en las actividades de aprovechamiento deberán recoger únicamente el material aprovechable presentado por el generador, ya sea en bolsa blanca o en bolsa gris.
- Los prestadores del servicio público de aseo de residuos no aprovechables, deberán mantener actualizado su plan operativo (Por ejemplo, rutas, frecuencias de recolección, personal operativo, horarios, etc.), previendo un incremento en la generación de estos residuos producto de las actividades de vacunación.



Generador (Prestador del Servicio de Salud)



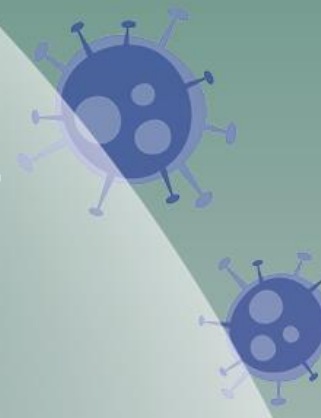
Al momento de la vacunación seguir las instrucciones y recomendaciones en materia de gestión de residuos que le indique el prestador de servicio de atención en salud donde le apliquen la vacuna.







# Prestadores de servicio de salud



## Separación residuos generados a nivel hospitalario o establecimientos prestadores de salud



**Residuos con riesgo biológico o infeccioso**



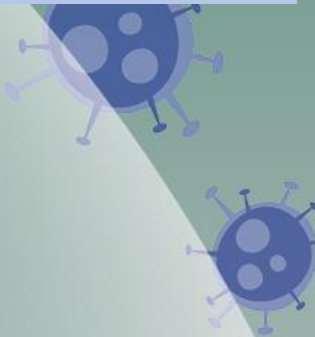
**Aprovechables**



**No aprovechables**

En los casos en que el generador haya implementado el código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 y modificada mediante la Resolución 1344 de 2020, los residuos aprovechables se segregarán en contenedores y bolsas de color blanco, y los no aprovechables en bolsas y contenedores de color negro,

Siga las recomendaciones: [“Orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud elaborado por el Ministerio de Salud y Protección Social”](#).



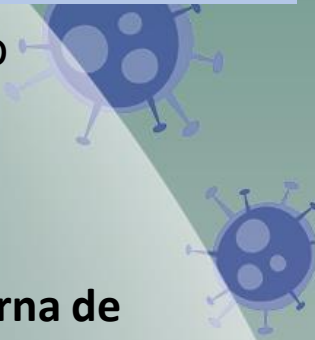
Gestionar los residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso con establecimientos que cuenten con las licencias y permisos ambientales a que haya lugar.

- Consolidación de la Base de Gestores de Residuos con Riesgo biológico o infeccioso.

<https://mads.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/7fc47539c9894bb8b68c231c849da08f>

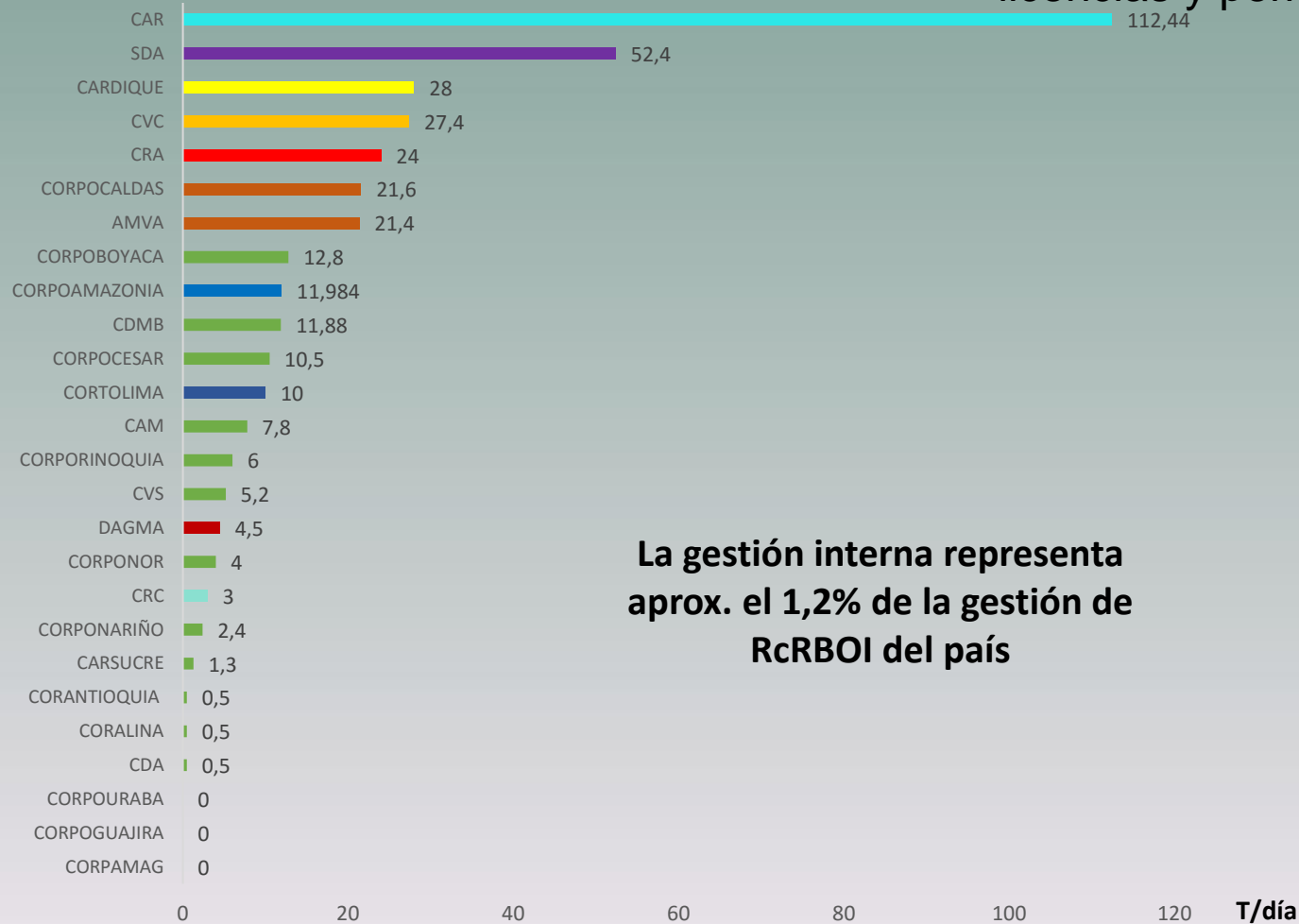


Gestionar los residuos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso con establecimientos que cuenten con las licencias y permisos ambientales a que haya lugar.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La gestión interna representa aprox. el 1,2% de la gestión de RcRBOI del país

## Capacidad Nacional de Gestión Externa de RcRBOI (Estimada)

Concepto	Capacidad
Capacidad Estimada de gestión (T/día)	380,14
Capacidad Estimada de gestión (T/mes)	11403,1

## Capacidad Nacional de Gestión Interna de RcRBOI (Estimada)

Concepto	Capacidad
Capacidad Estimada de gestión (T/día)	4,7
Capacidad Estimada de gestión (T/mes)	139,8



El ambiente es de todos

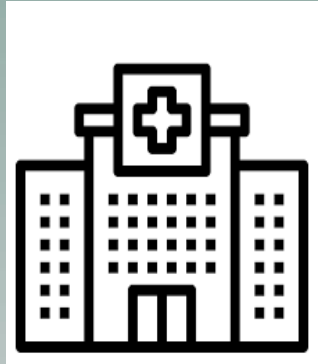
Minambiente

# Recomendaciones generales para el manejo de residuos



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



Generador (Prestador del Servicio de Salud)

Actividades de Vacunación

Residuos Peligrosos Corto punzantes con Riesgo Biológico o Infeccioso

Generación de Residuos Cortopunzantes (Ej. Jeringas frascos de vacunación)

Residuos Peligrosos Biosanitarias con Riesgo Biológico o Infeccioso

Generación de Residuos Biosanitarios (El algodones con sangre)

Segregación en contenedores y bolsas color rojo

Evitar riesgo de punción

Segregación en contenedores rígidos de color rojo

Almacenamiento interno en las instalaciones del generador

Transporte cumpliendo normas del Dec 1609 de 2002



Gestor con Licencia



Evitar riesgo por asfixia  
Evitar Riesgo quemadura por contacto

Hielo Seco (Forma congelada de Dioxido de Carbono)

Residuos No Aprovechables

Separación en Contenedores y bolsas verdes y entrega al Prestador del Servicio Público de Aseo\*

Residuos Aprovechables (Capuchón de la aguja, material plástico)

Separación en Contenedores y bolsas gris y entrega a la empresa que hace aprovechamiento\*

Separación en contenedores, áreas ventiladas, limitación de acceso al personal, esperar a sublimación (al calentarse se convierte en gas)

Todo lo que debe saber sobre residuos en tiempo de SARS-COV-2 (COVID-19)

\* Los establecimientos que ya hayan implementado el código de colores de la Resolución 2184 de 2019, podrán utilizar los colores blanco y negro para residuos aprovechables y no aprovechables respectivamente



## Orientaciones dirigidas a autoridades ambientales.

- Establecer estrategias de comunicación y socialización
- Actualizar la información sobre los gestores de residuos peligrosos (especialmente de aquellos autorizados para el manejo de residuos con riesgo biológico infeccioso) en el módulo de gestores del Registro de generadores de residuos peligrosos que administra el IDEAM, así como en la página web institucional.
- Realizar visitas de seguimiento y control a los gestores de residuos con riesgo biológico o infeccioso de su jurisdicción.
- Recopilar y consolidar información sobre la gestión externa de los residuos peligrosos y otros residuos generados durante el proceso de vacunación contra el COVID-19.
- Promover mesas de trabajo con las autoridades sanitarias y territoriales, para apoyar la coordinación de la gestión de estos residuos en su jurisdicción, así como las respuestas a los requerimientos que se puedan generar por la comunidad o los organismos de control.



# Normatividad relacionada desde el sector salud



Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005

Ley 09 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”

Resolución 4445 de 1996  
Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares

Titulo 10 del Decreto 780 de 2016. Gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades

Resolución 3100 de 2019  
Procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud

Resolución 1164 de 2002.  
Adopta Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los residuos hospitalarios y similares

*Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, adoptado mediante el Decreto 109 de 2021*



## Orientaciones dirigidas a autoridades sanitarias.

- Identificar los prestadores del servicio de atención en salud, que realizarán la actividad de vacunación intramural y extramural en su territorio.
- Emplear un espacio interno de la ETS para articular las áreas de PAI, prestación de servicios, promoción y prevención, entre otros, para la socialización e implementación de los lineamientos para la gestión de residuos en el marco del plan de vacunación.
- Brindar acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento a los prestadores que realizarán la actividad de vacunación intramural y extramural en la gestión de residuos generados en el marco del Plan nacional de vacunación contra el COVID-19, según lo establecido en el marco normativo legal vigente, teniendo en cuenta estos aspectos:
  - ✓ Ruta interna de residuos (frecuencias, horarios y movimiento de recolección).
  - ✓ El prestador de servicio de atención en salud, cuente con la capacidad necesaria para el almacenamiento de los residuos generados.
  - ✓ Se cuente con los insumos y equipos para la gestión interna segura de los residuos generados en el marco del plan nacional de vacunación (recipientes, contenedores, bolsas, contenedores rodantes de movimiento interno, etc).



## Orientaciones dirigidas a autoridades sanitarias.

- Verificar que el prestador de servicio de atención en salud, cuente con los soportes de la entrega de los residuos generados y del correcto tratamiento y disposición final de los mismos. Se reitera el cumplimiento del etiquetado de los residuos a entregar para tratamiento y disposición final y el diligenciamiento y registro del formulario RH1 de acuerdo a la normatividad vigente.
- En caso de presentarse contingencias asociadas a la gestión de los residuos generados en el marco del plan de vacunación, adelantar la gestión intersectorial o sectorial con el fin de que se tomen las acciones necesarias por parte de las autoridades competentes.
- Brindar información clave y oportuna a los prestadores de servicios de salud y gestores de residuos sobre las medidas tomadas para la gestión de los residuos en el marco del plan de vacunación.
- Realizar por parte de las ETS departamentales y distritales, el reporte de información requerida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación a la gestión de los residuos generados por las actividades de vacunación en su jurisdicción.

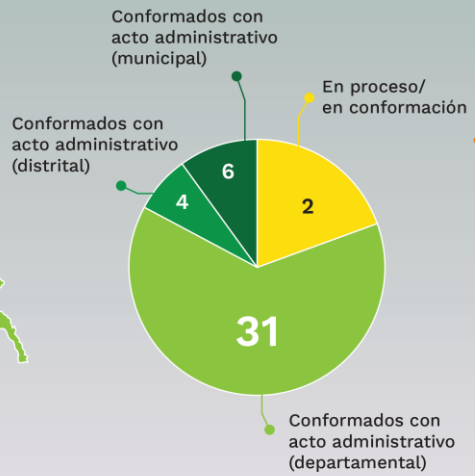
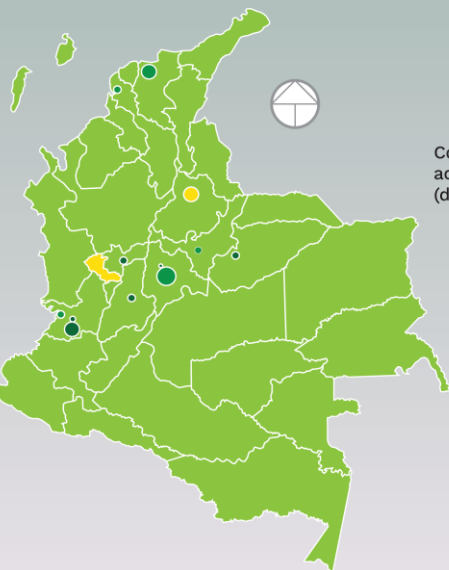




## Mesas Técnicas de COTSA

- Mesa de entornos saludables
- Mesa Seguridad Química

### Consejo territorial de Salud Ambiental - COTSA



- Se integren o participen los actores relacionados con la gestión integral de estos residuos (Generadores de residuos, transportadores de residuos y gestores de residuos).
- Evaluar la capacidad para la gestión de residuos generados en el marco del plan de vacunación.
- Establecer un plan de acción intersectorial para el seguimiento a la gestión de los residuos generados en el marco del plan de vacunación.
- Realizar el seguimiento del plan de acción intersectorial para la gestión de los residuos generados en el marco del plan de vacunación (definir frecuencia de reuniones).
- Coordinar las estrategias de comunicación del riesgo e información a la comunidad y a todos los actores de la gestión de residuos, teniendo en cuenta las disposiciones normativas y los lineamientos establecidos en el marco del plan de vacunación; igualmente estas estrategias deberán incluir aspectos de participación ciudadana.
- En caso de presentarse situaciones de contingencia asociadas, coordinar las intervenciones respectivas.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

Para terminar..



Los lineamientos **podrán ser ajustados** de acuerdo al conocimiento que se vaya teniendo de la pandemia, la recomendación es **consultar constantemente la página web** del Gobierno Nacional y de los Ministerios.

Todo lo que debe saber sobre residuos en tiempo de SARS-COV-2 (COVID-19)



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



# ¡Entre todos nos cuidamos!

Todo lo que debe saber sobre residuos en tiempo de SARS-COV-2 (COVID-19)